

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resolución 152/24

**Nº: 267**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO  
DE INTERÉS PROVINCIAL EL DÍA 2 DE AGOSTO "DÍA DEL  
TRABAJADOR HOTELERO GASTRONÓMICO DE TIERRA  
DEL FUEGO"**

Entró en la Sesión de: 12 de junio de 2024

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº: 27

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

2024 - 36



Proyecto de Resolución. Declarar de interés provincial el día 2 de agosto “Día del Trabajador Hotelero Gastronómico de Tierra del Fuego”, celebrado por la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tierra del Fuego.

### FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de presentar la propuesta para que se declare de interés provincial el día 2 de agosto “Día del Trabajador Hotelero Gastronómico de Tierra del Fuego”, celebrado a través de múltiples agasajos a sus afiliados pro la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tierra del Fuego tanto en la ciudad de Ushuaia como de Río Grande.

Que como es de público y notorio conocimiento la actividad hotelera y gastronómica de la provincia reviste una relevancia social y económica muy importante.

Que las actividades que prepara el sindicato para agasajar a sus trabajadores son relevantes a nivel social y sectorial.

Por los fundamentos expuestos y en virtud de la relevancia de la propuesta cultural que constituye el “Día del Trabajador Hotelero Gastronómico de Tierra del Fuego”, para el sector hotelero gastronómico y la comunidad en su conjunto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

#### ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### RESUELVE:

Artículo 1°. - DECLARAR de interés Provincial el día 2 de agosto “Día del Trabajador Hotelero Gastronómico de Tierra del Fuego” cuyo festejo y celebración se llevara a cabo en la fecha referida, tanto en la ciudad de Ushuaia como de Río Grande.

Artículo 2°. - OTORGAR copia física la presente al Sr. Ramón Ceferino Calderón en su carácter de Secretario General de la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tierra del Fuego y por su intermedio hacer llegar el reconocimiento a todos los trabajadores del sector hotelero y gastronómico de la provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°. – regístrese, comuníquese y archívese.

Vicente Tomás García  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO